RESOLUCIÓN N° 9539-I

SAN JUAN, 29 de Octubre 2026

VISTO:

El Expediente N° 813-011612-2026-EXP-GC, registro de la DIRECCION DE OBRA SOCIAL; la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y Decreto Reglamentario N° 0004-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones, la Jefatura de División Compras y Contrataciones de la Dirección de Obra Social, solicita la adquisición de Un mil ochocientas (1800) Resmas de papel A4 de 80 grs. y ochocientas (800) Resmas de papel Oficio de 80 grs, destinadas a las tareas habituales de la D.O.S. y sus Delegaciones Departamentales.

Que teniendo en cuenta lo informado por la División de Compras y Contrataciones, corresponde efectuar el procedimiento de Compulsa Abreviada, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A y Decreto Reglamentario N° 0004-2020, dejando constancia que se deberá proceder a la invitación de tres casas del ramo como mínimo.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Organismo en el presente proyecto resolutivo.

Que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16° del Decreto Reglamentario N° 0004-2020, en lo referente a la publicación del llamado en el Portal Compras Públicas de San Juan.

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención del Departamento Contaduría, Gerencia Administrativa Contable e Intervención.

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma legal.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1940-2024.

LA GERENTE DE PRESTACIONES

A CARGO INTERINAMENTE DE LA INTERVENCION DE

DIRECCION DE OBRA SOCIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y su Anexo I y II.

ARTICULO 2°.- Autorizar el procedimiento de Compulsa Abreviada N° 09/2026, a realizarse el día 05 de Noviembre de 2026 a las 10:00hs, con motivo de efectuar la adquisición de Un mil ochocientas (1800) Resmas de papel A4 de 80 gr. y ochocientas (800) Resmas de papel Oficio de 80 gr., destinadas a las tareas habituales de la D.O.S. y sus Delegaciones Departamentales, dejando constancia que se llevará a cabo en División Compras y Contrataciones de Dirección de Obra Social, 2° Piso - Calle Agustín Gnecco N° 360-Sur-Ciudad de San Juan.

ARTICULO 3.- Autorizar el importe imputado preventivamente por el Departamento Contaduría en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la presente noma legal, para la contratación de referencia, que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES

QUINIENTOS OCHENTA MIL ($ 18.580.000,00), con cargo a la siguiente partida del Ejercicio año 2026:

Fuente de financiamiento: 12.0.00 - Recursos Propios

Jurisdicción: 6.10.1-Dirección de Obra Social

Programa: 01-Dirección de Obra Social

Subprograma: 00

Proyecto: 00

Actividad: A 01 Dirección de Obra Social

Objeto del Gasto: 01.2.3.01.12/1 .01.004.124-Papel de Escritorio y Cartón/Papel.

ARTICULO 4°.- Téngase por Resolución. Comuníquese. Cúmplase, Archívese.

C.P. ANDREA TELLO
GERENTE ADMINISTRATIVO-CONTABLE
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL PROVINCIA

IRIS VIDELA
A/C DE LA INTERVENCIÓN
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL